



Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Carta de fecha 1 de agosto de 2013 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que, bajo la Presidencia de la Argentina, el Consejo de Seguridad ha previsto celebrar un debate abierto sobre el tema “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. El debate tendrá lugar el martes 6 de agosto de 2013 y lo presidirá la Presidenta de la República Argentina, Sra. Cristina Fernández de Kirchner. Con el fin de contribuir a orientar las deliberaciones sobre el tema, la Argentina ha preparado el documento de concepto adjunto (véase el anexo).

Agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) María Cristina **Perceval**
Embajadora
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 1 de agosto de 2013 dirigida
al Secretario General por la Representante Permanente
de la Argentina ante las Naciones Unidas**

**Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones
regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y
la seguridad internacionales**

Documento de concepto

Antecedentes

La Carta de las Naciones Unidas establece que el Consejo de Seguridad es el órgano que tiene la responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. También prevé un rol para los “acuerdos regionales”, especialmente respecto de la solución pacífica de controversias. En el Capítulo VIII, la Carta promueve que los acuerdos y organismos regionales contribuyan al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, lo cual incluye hacer todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de tales acuerdos u organismos regionales antes de someterlas al Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, establece que tales esfuerzos deben ser compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Se promueve que el Consejo utilice dichos acuerdos y organismos regionales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, aunque estos organismos no pueden aplicar medidas coercitivas sin autorización del Consejo de Seguridad. Adicionalmente, el artículo 54 establece que se deberá mantener en todo tiempo al Consejo de Seguridad plenamente informado de las “actividades emprendidas o proyectadas” por acuerdos y organismos regionales con el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales.

La revitalización del Consejo de Seguridad después del fin de la Guerra Fría repercutió en las relaciones entre el Consejo y los acuerdos y organismos regionales, como se pone de manifiesto en diversas resoluciones adoptadas en virtud de los Capítulos VII y VIII de la Carta en que se recomienda o autoriza el despliegue de fuerzas regionales o multinacionales como alternativa de operaciones de paz de las Naciones Unidas, no solo para el establecimiento de la paz sino también para el mantenimiento de la paz.

En 1992, el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que presentara un análisis y recomendaciones sobre formas de fortalecer y hacer más eficiente la capacidad de las Naciones Unidas en materia de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz (S/23500). En su informe titulado “Un programa de paz” (A/47/277-S/24111) el Secretario General destacó que las organizaciones regionales en muchos casos poseen un potencial que debe ser utilizado al servicio de la diplomacia preventiva (incluidos los sistemas de alerta temprana), el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz luego de los conflictos. En 1993, el Consejo de Seguridad invitó a las organizaciones regionales a estudiar medidas para potenciar sus contribuciones al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (véase S/25859).

En el “Suplemento de un programa de paz” (A/50/60-S/1995/1), de 1995, el Secretario General identificó cinco modalidades de cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales: consultas, apoyo diplomático, apoyo operacional, despliegue conjunto y operaciones conjuntas. También identificó algunos principios en que se debería basar la relación de esas organizaciones con las Naciones Unidas, que incluyen el principio de consulta, la primacía de las Naciones Unidas, la división efectiva de tareas y la coherencia de enfoques. En el informe, a la vez que se destaca que la contribución de esas organizaciones puede ser “extremadamente valiosa”, se observa que los aspectos políticos, operacionales y financieros de la cooperación “plantean cuestiones un tanto delicadas”. El Consejo de Seguridad ha respaldado principios similares; un ejemplo temprano de ello es la declaración de la Presidencia del 30 de noviembre de 1998 en el contexto del mantenimiento de la paz en África (S/PRST/1998/35), así como, desde una perspectiva más general, la resolución 1631 (2005), la primera resolución adoptada por el Consejo de Seguridad sobre las organizaciones regionales.

En la resolución 1631 (2005), el Consejo de Seguridad expresó su determinación de tomar medidas apropiadas para que siguiera desarrollándose la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, e invitó al Secretario General a presentarle un informe sobre las oportunidades y los problemas en relación con esa cooperación. En su informe titulado “Una asociación regional y mundial para la seguridad: problemas y oportunidades” (A/61/204-S/2006/590), el Secretario General destaca que las oportunidades que se presentan residen en el establecimiento de una asociación más eficaz que funcione en estrecha cooperación con el Consejo de Seguridad, sobre la base de una clara división de funciones que denote la ventaja comparativa de cada organización, siendo igualmente importante la elaboración de un programa de acción para el aumento de las capacidades en todo el mundo.

Posteriormente, en la resolución 1809 (2008), aprobada en el marco de un debate centrado en África y la relación con la Unión Africana, el Consejo de Seguridad alentó a las organizaciones regionales y subregionales a que reforzaran y aumentaran la cooperación entre ellas, incluidas las medidas para mejorar sus respectivas capacidades en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad ha celebrado numerosos debates generales sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. El 11 de abril de 2003, bajo la Presidencia de México, el Consejo se reunió con seis organizaciones regionales para discutir los nuevos desafíos a la paz y la seguridad internacionales. Posteriormente, el 20 de julio de 2004, Rumania organizó un nuevo debate sobre la cooperación en los procesos de estabilización. El debate que se celebró el 17 de octubre de 2005, también organizado por Rumania, llevó a la adopción de la resolución 1631 (2005). El 20 de septiembre de 2006 un nuevo debate organizado por Grecia tuvo como objetivo enfatizar la importancia de coordinar mejor las actividades de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales. Otros debates e iniciativas se centraron a menudo en la cooperación en materia de mantenimiento de la paz, principalmente con la Unión Africana.

El 13 de enero de 2010, el Consejo de Seguridad celebró un debate por iniciativa de China sobre la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales. Como resultado del debate, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/1) en la que, a la vez que enfatizó la preeminencia del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, recalcó la importancia de crear asociaciones de colaboración efectivas. El Consejo de Seguridad también expresó su interés de examinar otras medidas para propiciar una cooperación más estrecha y operacional entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en las esferas de la alerta temprana y la prevención de los conflictos, el establecimiento y mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, y para asegurar la coherencia, sinergia y eficacia colectiva de sus esfuerzos. Se invitó a representantes de diversas organizaciones regionales a participar y compartir sus experiencias y hacer sugerencias para fortalecer la cooperación y coordinación con las Naciones Unidas, a saber: la Liga de los Estados Árabes, la Unión Africana, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Unión Europea, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Organización de los Estados Americanos, la Organización de la Conferencia Islámica, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Foro de las Islas del Pacífico y la Organización de Cooperación de Shanghai.

El Consejo de Seguridad ha celebrado desde entonces numerosas consultas, diálogos interactivos y otras reuniones con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, el Comité Político y de Seguridad de la Unión Europea, así como con otras organizaciones regionales y subregionales, para tratar de situaciones específicas de determinadas regiones o países. El 12 de enero de 2012 tuvo lugar un debate abierto sobre la asociación entre la Naciones Unidas y la Unión Africana. Sin embargo, desde 2010, el Consejo no ha vuelto a evaluar de manera integral la cuestión de la cooperación de las Naciones Unidas con organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Cabe destacar que en los años recientes, nuevos acuerdos y organismos subregionales han desempeñado un papel fundamental tanto en la prevención de conflictos como en la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Los ejemplos incluyen la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Unión de Naciones Sudamericanas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Ello se suma a los aportes de acuerdos y organismos que han desarrollado nuevas capacidades para actuar en el campo de la paz y la seguridad internacionales, como se ha visto en diversas operaciones de mantenimiento de la paz en el caso de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, la Comunidad Económica de Estados del África Central y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo.

Objetivos del debate

Habiendo transcurrido más de tres años desde el debate convocado por iniciativa de China, resulta apropiado llevar a cabo un debate abierto para seguir fortaleciendo la cooperación, el diálogo y el intercambio de información con los acuerdos y organismos regionales y subregionales sobre sus capacidades y la experiencia adquirida en la prevención de conflictos, la solución pacífica de controversias, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de

los conflictos, incluida la consideración de temas tales como el estado de derecho y la lucha contra la impunidad, de plena conformidad con lo establecido en los Capítulos VI, VII y VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

El principal objetivo del debate abierto del 6 de agosto consiste en considerar el rol de las organizaciones regionales y subregionales desde una perspectiva amplia, explorando opciones para fortalecer la relación bilateral entre las Naciones Unidas y toda la gama de acuerdos y organismos regionales y subregionales. En este sentido, el debate resultaría enriquecido por la participación de acuerdos y organismos que representen a las diferentes regiones y subregiones, con capacidades y experiencias diferentes para la prevención y la solución de conflictos, incluso a través del empleo y del apoyo de la mediación para evitar que se declaren nuevas crisis o se intensifiquen las existentes.

En este marco, y entre otras cuestiones, los participantes en el debate podrían estar particularmente interesados en abordar las siguientes:

a) Las diferencias de capacidad, visión, mandatos y objetivos de los acuerdos y organismos regionales y subregionales plantean un claro desafío para elaborar un marco general que sirva de base a la relación de esos acuerdos y organismos con las Naciones Unidas. En este sentido, a casi 20 años del “Suplemento de un programa de paz” y a casi 10 años de “Una asociación regional y mundial para la seguridad: problemas y oportunidades”, ¿siguen estando vigentes los principios entonces enunciados por el Secretario General?, ¿hay alguna recomendación cuya implementación convenga reevaluar?;

b) ¿Qué medidas se podrían tomar para propiciar una cooperación más estrecha, especialmente en las esferas de la alerta temprana, la prevención de conflictos, la mediación y la consolidación de la paz después de los conflictos, es decir en el ámbito de las funciones del Consejo de Seguridad con arreglo al Capítulo VI de la Carta?;

c) ¿Es posible definir más claramente las ventajas comparativas de las Naciones Unidas y de cada organización regional en la solución de los problemas y su contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales? ¿Qué criterios resultan hoy pertinentes?;

d) Dada la demanda creciente de operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y en el marco de las operaciones de paz autorizadas por el Consejo de Seguridad y lideradas por organizaciones regionales, ¿cómo alcanzar mayor complementariedad y eficacia en los campos logístico y financiero y una estricta observancia del derecho internacional, incluido el derecho humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos?;

e) Además los mecanismos convenidos de consulta que existen en particular con la Unión Africana, la Unión Europea, la Organización de los Estados Americanos y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, ¿qué otros mecanismos ayudarían a ampliar, extender y fortalecer la cooperación y el diálogo con los acuerdos y organismos regionales, más allá de los acuerdos de asociación ya adoptados para casos puntuales? ¿Cómo podrían ampliarse las consultas a nuevos acuerdos y organismos regionales y subregionales que en forma creciente asumen responsabilidades en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales?;

f) ¿Cómo podrían reforzarse las capacidades de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de los acuerdos y organismos regionales y subregionales?

Formato

El formato de la sesión será el de un debate abierto del Consejo de Seguridad, con la participación del Secretario General que se celebrará el 6 de agosto de 2013.

En esta oportunidad se invitará a los representantes de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y de la Unión de Naciones Sudamericanas, así como de la Unión Africana y de la Liga de los Estados Árabes, del más alto nivel posible, para conocer y compartir las experiencias adquiridas y lecciones aprendidas por tales acuerdos y organismos regionales y subregionales en materia de solución pacífica de controversias, mecanismos de alerta temprana y prevención de conflictos, establecimiento de medidas de fomento de la confianza y cooperación, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta y en el marco de las funciones del Consejo de Seguridad con arreglo al Capítulo VI.

Asimismo, el debate estará abierto a la participación de representantes de otros acuerdos y organizaciones regionales y subregionales que expresen interés en participar y sean invitados por el Consejo de Seguridad a hacerlo de conformidad con el artículo 39 de su reglamento provisional, así como de representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Resultado previsto

Como en ocasión del último debate sobre el tema, la Presidencia argentina del Consejo de Seguridad para el mes de agosto propondrá la aprobación de una declaración de la Presidencia que, sobre la base de la declaración S/PRST/2010/1, tenga en cuenta las experiencias acumuladas en materia de cooperación positiva entre las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad y los acuerdos y organismos regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, con miras a seguir fortaleciendo y desarrollando esta asociación.
